



**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **14 de junio del año 2013** en el desahogo del **punto 5.1 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 109/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo 094/2013/TC, acordado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de mayo de 2013.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación de la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, para que en ella se instruya el arte, la cultura y las tradiciones, así como música popular regional, a los niños y jóvenes del Municipio.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración, con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el funcionamiento de la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, en donde se tomen en cuenta a los músicos del Municipio para ser los maestros de esta escuela municipal, y se programen la presentación de mariachis en las principales plazas y centros de reunión ambos públicos.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio aprobado en el resolutive TERCERO, instruyéndole al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración del convenio autorizado.

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de hasta la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el ejercicio fiscal del año 2013, para el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio, para el funcionamiento de

la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, facultando al Tesorero Municipal para que elabore un programa de pago o administraciones periódicas para este fin.

**SEXTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, para que lleven a cabo las gestiones necesarias para obtener aportaciones o subsidios para el sostenimiento de la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, ante las distintas instancias de gobierno o el sector privado.

**SEPTIMO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Instituto de Cultura, Recreación y Deporte para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, registros, transferencias o movimientos necesarios e inherentes para dar cabal cumplimiento al presente punto de acuerdo y al convenio aprobado.

**OCTAVO.-** Notifíquense el presente punto de acuerdo al Secretario de Cultura del Gobierno del Estado, al Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Dirección General de Transparencia, a la Dirección de Turismo, a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Proceso de Administración, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Finanzas para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**NOVENO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 14 de junio del año 2013.

“2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”



**LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

*AVC/DSM/ALCA/Secret. 2°*

